ANUNCIO SUBSANACIONES

EXPEDIENTE: "CREATIVIDAD PARA LA CAMPAÑA 28 DE FEBRERO, DÍA DE ANDALUCÍA", CON OBJETO DE LA LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL AÑO 2020" (Expediente 41/2019 ERIS CONTR 2019 221149)

Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación para el examen de la documentación incluida en el sobre 1, se relaciona a continuación las subsanaciones que han de efectuar las siguientes entidades licitadoras:

BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.:

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Las personas licitadoras deberán presentar dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido..."

Dado que los sobres 1 y 2 presentados por esa empresa no están firmados, deberá presentarse declaración responsable firmada por el representante de la empresa en la que se indique que los sobres 1 y 2 presentados a la presente licitación son suscritos por el citado representante. Dicho documento deberá ser original o fotocopia compulsada por esta Consejería.

FAMILY DIFFERENT, S.L.

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la documentación a incluir en e*l "SOBRE N.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor"*, en su apartado d)Declaración de datos para las notificaciones electrónicas, *"Las personas licitadoras presentarán una declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación. El modelo para dicha declaración se encuentra en el Anexo IV."*

Dado que por parte de esa empresa no se ha presentado la citada declaración, deberá presentarse la misma debidamente cumplimentada conforme al modelo del Anexo IV del PCAP. Dicho documento deberá ser original o fotocopia compulsada por esta Consejería.

INN 360, S.L.:

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Las personas licitadoras deberán presentar dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido..."

Dado que la firma plasmada en los sobres 1 y 2 presentados por esa empresa es fotocopia simple, deberá presentarse declaración responsable firmada por el representante de la empresa en la que se indique que los sobres 1 y 2 presentados a la presente licitación son suscritos por el citado representante. Dicho documento deberá ser original o fotocopia compulsada por esta Consejería.

- De conformidad con lo dispuesto en la clausula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la documentación a incluir en e*l "SOBRE N.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor"*, en su apartado a) Declaración responsable sobre capacidad, *"Las personas físicas o las personas jurídicas por medio de su representante presentarán una declaración responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad, a contar con la adecuada solvencia económica o financiera y técnica, a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna y, en su caso, a la existencia del compromiso a que se refiere .....".*

Dicha declaración se formalizará conforme al Anexo II.

La declaración aportada por la empresa es fotocopia simple, por lo que deberá presentarse original o fotocopia compulsada por esta Consejería de la citada declaración.

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la documentación a incluir en e*l "SOBRE N.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor"*, en su apartado d) Declaración de datos para las notificaciones electrónicas, *"Las personas licitadoras presentarán una declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación. El modelo para dicha declaración se encuentra en el Anexo IV."*

La declaración aportada por la empresa es fotocopia simple, por lo que deberá presentarse original o fotocopia compulsada por esta Consejería de la citada declaración.

- De conformidad con lo dispuesto en la clausula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la documentación a incluir en e*l "SOBRE N.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor"*, en su apartado b) Declaración de confidencialidad *"De conformidad con lo establecido en la cláusula 9, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando que documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. El modelo para dicha declaración se encuentra en el Anexo XI."*

La declaración aportada por la empresa es fotocopia simple, por lo que deberá presentarse original o fotocopia compulsada por esta Consejería de la citada declaración.

RUMBA AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L.:

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Las personas licitadoras deberán presentar dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido..."

Dado que los sobres 1 y 2 presentados por esa empresa no están firmados, deberá presentarse declaración responsable firmada por el representante de la empresa en la que se indique que los sobres 1 y 2 presentados a la presente licitación son suscritos por el citado representante. Dicho documento deberá ser original o fotocopia compulsada por esta Consejería.

SXXI MASSCOM, S.L.:

- De conformidad con lo dispuesto en la clausula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la documentación a incluir en e*l "SOBRE N.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor"*, en su apartado a) Declaración responsable sobre capacidad, *"Las personas físicas o las personas jurídicas por medio de su representante presentarán una declaración responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad, a contar con la adecuada solvencia económica o financiera y técnica, a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna y, en su caso, a la existencia del compromiso a que se refiere .....".*

Dicha declaración se formalizará conforme al Anexo II.

La declaración aportada por la empresa no está completa y no está firmada, por lo que deberá presentarse original o fotocopia compulsada por esta Consejería de la citada declaración debidamente cumplimentada y firmada conforme al citado Anexo II.

GCPMEDIA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, S.L.:

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Las personas licitadoras deberán presentar dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido..."

Dado que los sobres 1 y 2 presentados por esa empresa no están firmados, deberá presentarse declaración responsable firmada por el representante de la empresa en la que se indique que los sobres 1 y 2 presentados a la presente licitación son suscritos por el citado representante. Dicho documento deberá ser original o fotocopia compulsada por esta Consejería.

QUINTÁGONO, SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L.:

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Las personas licitadoras deberán presentar dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido..."

Dado que los sobres 1 y 2 presentados por esa empresa no están firmados, deberá presentarse declaración responsable firmada por el representante de la empresa en la que se indique que los sobres 1 y 2 presentados a la presente licitación son suscritos por el citado representante. Dicho documento deberá ser original o fotocopia compulsada por esta Consejería.

- De conformidad con lo dispuesto en la clausula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la documentación a incluir en e*l "SOBRE N.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor"*, en su apartado a) Declaración responsable sobre capacidad, *"Las personas físicas o las personas jurídicas por medio de su representante presentarán una declaración responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad, a contar con la adecuada solvencia económica o financiera y técnica, a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna y, en su caso, a la existencia del compromiso a que se refiere .....".*

Dicha declaración se formalizará conforme al Anexo II.

La declaración aportada por la empresa es fotocopia simple y no está completa, por lo que deberá presentarse original o fotocopia compulsada por esta Consejería de la citada declaración debidamente cumplimentada y firmada conforme al citado Anexo II.

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la documentación a incluir en e*l "SOBRE N.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor"*, en su apartado d) Declaración de datos para las notificaciones electrónicas, *"Las personas licitadoras presentarán una declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación. El modelo para dicha declaración se encuentra en el Anexo IV."*

La declaración aportada por la empresa es fotocopia simple, por lo que deberá presentarse original o fotocopia compulsada por esta Consejería de la citada declaración.

SPERTORIA, S.L.:

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Las personas licitadoras deberán presentar dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido..."

Dado que los sobres 1 y 2 presentados por esa empresa no están firmados, deberá presentarse declaración responsable firmada por el representante de la empresa en la que se indique que los sobres 1 y 2 presentados a la presente licitación son suscritos por el citado representante. Dicho documento deberá ser original o fotocopia compulsada por esta Consejería.

CADIGRAFÍA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L.:

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Las personas licitadoras deberán presentar dos sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido..."

Dado que los sobres 1 y 2 presentados por esa empresa no están firmados, deberá presentarse declaración responsable firmada por el representante de la empresa en la que se indique que los sobres 1 y 2 presentados a la presente licitación son suscritos por el citado representante. Dicho documento deberá ser original o fotocopia compulsada por esta Consejería.

CRÓNICA COMUNICACIÓN, S.L.:

- De conformidad con lo dispuesto en la clausula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la documentación a incluir en e*l "SOBRE N.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor"*, en su apartado a) Declaración responsable sobre capacidad, *"Las personas físicas o las personas jurídicas por medio de su representante presentarán una declaración responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad, a contar con la adecuada solvencia económica o financiera y técnica, a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna y, en su caso, a la existencia del compromiso a que se refiere .....".*

Dicha declaración se formalizará conforme al Anexo II.

La declaración aportada por la empresa es fotocopia simple, por lo que deberá presentarse original o fotocopia compulsada por esta Consejería de la citada declaración.

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la documentación a incluir en e*l "SOBRE N.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor"*, en su apartado d) Declaración de datos para las notificaciones electrónicas, *"Las personas licitadoras presentarán una declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación. El modelo para dicha declaración se encuentra en el Anexo IV."*

La declaración aportada por la empresa es fotocopia simple, por lo que deberá presentarse original o fotocopia compulsada por esta Consejería de la citada declaración.

- De conformidad con lo dispuesto en la clausula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la documentación a incluir en e*l "SOBRE N.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor"*, en su apartado b) Declaración de confidencialidad *"De conformidad con lo establecido en la cláusula 9, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando que documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. El modelo para dicha declaración se encuentra en el Anexo XI."*

La declaración aportada por la empresa es fotocopia simple, por lo que deberá presentarse original o fotocopia compulsada por esta Consejería de la citada declaración.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del PCAP, se ha acordado concederles un plazo para la subsanación de defectos hasta **las 11:00 horas del día 20 de septiembre de 2019**, debiendo presentar la documentación requerida en el Registro General de esta Consejería, en el Palacio de San Telmo, sito en Avenida de Roma s/n. de Sevilla, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Eulalia Verdugo López